DICTAMEN U.O.C. Nº 020/10

A: **PRESIDENCIA Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
DE: **Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio, Directora Interina.**
DIRECCIÓN GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FECHA: **08/03/10.**
ASUNTO: **Adquisición de Medicamentos para el IPS.**

Quien suscribe, se dirige a Ud; en su carácter de responsable interina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 10 numeral 10 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS,** en observancia de lo previsto en el Art. 33 de la Ley 2051/03 que expresamente establece: "*Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en el supuesto que a continuación se señala:* ***d) derivados de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor.....g) ....Urgencias impostergables...".***

Al respecto, por NOT-0216-2010-000239 de fecha 03 de Marzo de 2010, la Unidad de Farmacoterapéutica, mediante la Gerencia de Salud, solicita la Compra Urgente de Medicamentos con Stock Cero y con Stock Mínimo.

La adquisición requerida es urgente para 3 (TRES) MESES DE STOCK, ya que según el pedido de la Jefa de la Unidad de Farmacoterapéutica, es para cubrir las necesidades inmediatas y urgentes de consumo para el caso de fármacos con stock cero y evitar desabastecimientos en el caso de los productos con stock mínimo.

Que, 68 de los 70 ítems requeridos en esta Contratación, se tramita actualmente su compra en la Licitación Pública Nacional N° 01/10 para la Adquisición de Medicamentos, y que fuera comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con ID Nº 190.358, por lo que se requiere esta compra teniendo en cuenta los plazos que demanda el proceso de una Licitación Pública Nacional hasta la efectiva disponibilidad de estos medicamentos en los depósitos del I.P.S.

Sigue Manifestando que, asimismo en el pedido figura el Letrozol 2,5 mg. Comprimido Código 9997, que fue presentado por nota 0216-2010-000194 de fecha 15/Feb/10 y reiterado por misma nota en fecha 19/Feb/10, debido a que no fue incluído en el Pedido de Compra Anual (LPN Nº 01/10); igualmente se solicitó la Fluoresceína Sódica Código 1.400, debido a que su adquisición fue declarada desierta en sucesivas Licitaciones (la última corresponde a la V.E. 91/09).

En consecuencia, en mérito de lo expuesto y en base a los documentos obrantes en el presente expediente y la legislación aplicable, esta Unidad Operativa, recomienda la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el **Art. 33 inciso d) y g) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas,** por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razones de fuerza mayor y la urgencia impostergable.

Con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos tendientes a satisfacer el requerimiento, en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción **N° 15/10 "Adquisición de Medicamentos para el IPS"** y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, esta UOC ha procedido a incluir el pedido de la Unidad de Farmacoterapéutica en el PAC Institucional en el Programa 2, Objeto de Gasto 350.

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios